



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2019-00373-00
Demandante:	OLGA LUCIA ACEVEDO MORENO
Demandado:	WILLIAM DE JESUS RAMIREZ GONZALEZ
Asunto:	Incorpora y pone en conocimiento
Auto de S N°:	789V (584) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegado por la entidad bancaria DAVIVIENDA, mediante el cual informa que la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
22220f2762fe535daccf43243ca05621b68a65990a2d05f95b94a9eda1401cb9
Documento generado en 07/04/2021 12:04:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>